



AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

BANDO MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN CONTROLADA DEL RIEGO DE CÉSPED

Desde hace varios días, el municipio de Ortigosa del Monte ha dejado de abastecerse de Puente Alta, al haberse recuperado parcialmente la presa de **La Becea**, fuente propia de abastecimiento municipal.

Esta mejora permite autorizar nuevamente, de manera temporal y controlada, el riego de césped y praderas en horario de **22:00 a 24:00 horas**.

Se recomienda realizar **riegos muy cortos** y únicamente cuando sea necesario, recordando que el riego por aspersión supone un elevado consumo de agua.

Esta autorización queda condicionada a la evolución de las reservas y de los consumos. En caso de producirse un nuevo aumento significativo del consumo o de ser necesario volver a recurrir a Puente Alta, el riego de césped y praderas será nuevamente prohibido.

El Ayuntamiento solicita a todos los vecinos un uso responsable y moderado del agua para evitar nuevas restricciones.

En Ortigosa del Monte, a 28 de julio de 2026.

EL ALCALDE

Juan Carlos Cabrejas Mínguez

